



EDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

NORMATIVA CATEGORÍA ABSOLUTA

TEMPORADA 2026/2027

DIRECTOR TÉCNICO: Javier Ramirez

PRIMER ENTRENADOR: David Ramirez

TÉCNICOS: Carlos Amores, Giuseppina Macri, David Alarza y Francisco Garrigós

- Edades: Podrán participar los deportistas nacidos a partir del año 2011 (inclusive).
- Categorías masculinas: -60 kg, -66 kg, -73 kg, -81 kg, -90 kg, -100 kg y +100 kg.
- Categorías femeninas: -48 kg, -52 kg, -57 kg, -63 kg, -70 kg, -78 kg y +78 kg.

El equipo técnico de esta FMJYDA concreta en esta normativa los criterios para optar a ser seleccionado en futuras competiciones y concentraciones durante la temporada 26/27 (1 de octubre del 2026 al 30 de septiembre del 2027).

PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO DE LA FMJYDA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA FMJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES Y ENTRENAMIENTOS A LAS QUE SEA CONVOCADO.

Se establece un ranking que recogerá todos los resultados contemplados como puntuables en la presente normativa. Este ranking será uno de los criterios de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias del equipo absoluto de Madrid.

BAREMO DE PUNTUACIÓN

CAMPEONATOS	1º	2º	3º	5º	7º
Campeonato del Mundo absoluto y junior Masters	150	125	100	70	50
Campeonato de Europa absoluto, sub-23 y junior					
Grand Slam					
Grand Prix	120	100	80	50	30
Campeonato de España absoluto					
European Open absoluto	100	80	60	30	20
Campeonato de España junior					
European Cup junior	60	50	40		
European Cup Málaga absoluta					
Campeonato Madrid absoluto				4º-5º-6º	7º-8º
Clasificación por ranking unificado	50	40	30	20	10
Super Copa de España absoluta "Fernando Mogena"	30	20	10		



EDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

1. Los puntos conseguidos en los campeonatos autonómicos de Madrid (fase sector) y en los campeonatos de España, tendrán validez hasta la celebración del siguiente campeonato de Madrid y campeonato de España. (Ejemplo: Los puntos conseguidos en el Campeonato de Madrid absoluto 2025 tienen validez hasta la celebración del Campeonato de Madrid absoluto 2026).
2. El 1 de enero del 2027 se reducirán al 50% todos los puntos conseguidos hasta el momento en competiciones internacionales, campeonatos de Europa y del Mundo.
3. Para contabilizar los 5º y 7º puestos los deportistas deberán ganar al menos un combate.
4. Para contabilizar los 1º, 2º y 3º puestos los deportistas deberán ganar al menos dos combates. En el caso de que solo ganasen un combate se les sumaría el 50% de los puntos que le corresponden según el baremo de puntuación.
5. Si se diese el caso que un deportista cambiase de categoría de peso, sus puntos conseguidos anteriormente no contabilizarán en su nueva categoría.
6. Una vez terminadas las competiciones computables en el ranking unificado absoluto de la RFEJYDA, los deportistas madrileños que estén clasificados entre los ocho primeros clasificados obtendrán la misma puntuación que los clasificados por campeonato de Madrid (fase sector).

Ejemplo: Clasificado por ranking unificado en primera posición equivale a campeón de Madrid y sucesivamente con el resto de los clasificados.
7. Los entrenamientos oficiales programados serán evaluados por el cuerpo técnico y los tendrán muy presentes a la hora de realizar convocatorias.
8. Todas las convocatorias que realice el equipo técnico de la FMJYDA tendrán carácter de asistencia obligatoria. Si un deportista convocado no asiste a dicha convocatoria sin tener un motivo justificado (lesión debidamente justificada, enfermedad, convocatoria nacional...) es posible que pierda todas las opciones de poder volver a ser convocado en futuras convocatorias.

Las European Open en categoría absoluta y European Cup en categoría junior que se contabilizarán en este ranking serán las que marca como oficiales la RFEJYDA.



EDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

Clasificación para el Campeonato de España ABSOLUTO 2026

- Los 4 primeros clasificados en el sector de cada categoría y peso.
- Clasificados por ranking unificado de la RFEJYDA (8 primeros).

NOTA:

Un competidor no podrá participar en el campeonato de Madrid (fase sector) cuando esté clasificado por otra vía, aunque sea en otra categoría de peso. Si se produce esa circunstancia, ese competidor será baja automáticamente en la otra vía por la que se hubiera clasificado directamente.

No se permitirá la inscripción a la fase sector de ningún deportista que esté ranqueado en el WRL por otro país.

Tal y como establece la normativa de la RFEJYDA, para poder participar en la fase sector, será obligatorio disponer de tres licencias consecutivas o cinco alternas.

Es de carácter obligatorio que los deportistas clasificados para el campeonato de España absoluto mantengan la licencia por el mismo club hasta que se celebre este campeonato.

Los deportistas que no participen en el Campeonato de Madrid (fase sector) independientemente de la causa (lesión, enfermedad, viaje... etc.) NO tendrán posibilidad de asistir al Campeonato de España absoluto 2026 ocupando una plaza oficial de la FMJYDA.

Si se diese el caso que un medallista en el Campeonato de Madrid causará baja para el Campeonato de España, el equipo técnico decidirá el deportista que le reemplazará (siempre que esto sea posible).

• Las prendas deportivas de la FMJYDA se entregarán a aquellos deportistas clasificados para el Campeonato de España (directos o por sector) que no la tengan de la temporada anterior (equipación válida para dos temporadas).

• **Los deportistas que representan a la Federación Madrileña de Judo y D.A. acudirán a todas las actividades organizadas por la FMJYDA (entrenamientos, competiciones, viajes, concentraciones, etc.) con la equipación oficial de la FMJYDA.**

Corresponderá al equipo técnico, conjuntamente con la dirección deportiva de la Federación, la facultad de autorizar, con carácter excepcional y atendiendo a criterios estrictamente técnicos, aquellas excepciones que considere justificadas respecto de lo dispuesto en la presente normativa.



EDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

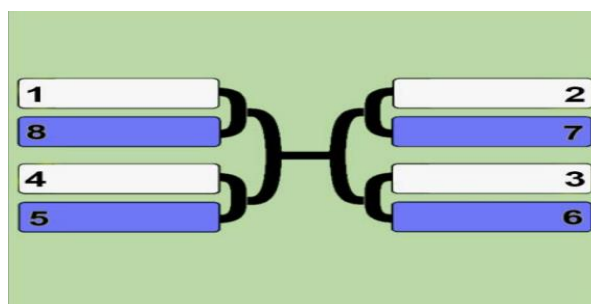
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

Sorteo

El sorteo se realizará después del pesaje. Para el sorteo del Campeonato de Madrid absoluto (fase sector) se establecerán como cabezas de serie los ranqueados en ese momento en el ranking autonómico, hasta un máximo de 8 deportistas por categoría.

El orden de colocación de los ranqueados será el siguiente, independientemente del club por donde tengan licencia.



Selección para cualquier convocatoria oficial de esta categoría

Al realizar una convocatoria para algunas de las actividades en las que participe un equipo como Federación Madrileña, los deportistas que nos representen serán siempre los que la Comisión Técnica determine, en base a estos criterios:

- Ranking de puntuación.
- Criterios técnicos.
- Resultados en el campeonato de España de su categoría.
- Asistencia a las concentraciones y entrenamientos.
- Trayectoria y progresión.

Cuando un equipo participe de forma oficial en una competición, los entrenadores particulares podrán dirigir los combates de sus deportistas, **excepto cuando compitan dos deportistas convocados y uno de ellos no cuente con su entrenador particular**

Nota: Los/as deportistas que tengan algún apercibimiento o se encuentren inmersos en un proceso disciplinario por parte de la RFEJYDA y/o de la FMJYDA no podrán optar a ser convocados para ninguna actividad en la que participe el equipo oficial de la FMJYDA.



EDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

Fechas de competiciones y actividades programadas:

- European Cup Málaga absoluto. 10-11/10/2026.
- Stage Málaga absoluto. 12-15/10/2026.
- Memorial “Raúl Calvo”. 17-10-2026
- Super Copa de España absoluta “Fernando Mogena”. 24/10/2026.
- Campeonato de Madrid absoluto, fase sector. 31/10/2026.
- Campeonato de España absoluto. 28/11/2026.
- Concentración “NAVIDAD” de los equipos de Madrid. 26-27-28/12/2026.

Ayudas particulares a deportistas para salidas internacionales

1. Objeto

La Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados (FMJYDA) podrá conceder ayudas económicas a deportistas de la categoría absoluta que participen en torneos internacionales, **siempre que el presupuesto lo permita.**

2. Ayudas de la FMJYDA

Cuando un/a deportista integrado/a en los grupos GRAND PRIX, ALTO RENDIMIENTO o ÉLITE reciba la autorización de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados (RFEJYDA) para participar de manera independiente en un torneo Grand Prix o European Open, la dirección deportiva de la federación Madrileña de Judo (FMJYDA), en coordinación con el equipo técnico, podrá valorar la concesión de una ayuda económica destinada a sufragar parcialmente los gastos derivados de dicha participación.

Será siempre la FMJYDA la que determine la cantidad y el concepto de estas ayudas. Por norma general, la ayuda se concederá en concepto de alojamiento, de manera que la FMJYDA cubrirá los gastos correspondientes a las **dos noches obligatorias en uno de los hoteles oficiales.**

Los/as deportistas incluidos/as en estos grupos podrán optar a un máximo de dos ayudas económicas durante el periodo establecido. Excepcionalmente, podrá concederse una tercera ayuda, siempre que exista una valoración favorable y expresa por parte de la dirección deportiva.

Asimismo, siempre que el presupuesto lo permita, los/as campeones/as de España Absolutos 2026 (medalla de oro) que no estén integrados en ninguno de los grupos de



EDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

trabajo anteriormente mencionados podrán optar a esta ayuda en una de las competiciones en las que participen de manera particular. Esta posibilidad será valorada por la dirección deportiva, juntamente con el equipo técnico de la FMJYDA. Estas ayudas podrán ser concedidas hasta la celebración del Campeonato del Mundo Absoluto de 2026, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria y a los criterios técnicos establecidos por la FMJYDA.

3. Limitaciones y Condiciones

La concesión de estas ayudas no será automática ni garantizada. En cada caso, la FMJYDA estudiará de manera individualizada la situación del deportista, teniendo en cuenta criterios tales como:

- Su progresión deportiva.
- Si ha recibido ayudas previas.
- Resultados deportivos de la actual temporada.
- La disponibilidad presupuestaria.

4. Vigencia de las ayudas particulares a deportistas

La presente disposición relativa a las ayudas económicas particulares a deportistas tendrá validez hasta la celebración del Campeonato del Mundo Absoluto de 2027, momento a partir del cual podrá ser revisada, modificada o derogada por la dirección deportiva de la FMJYDA, en función de los objetivos deportivos y criterios técnicos vigentes en ese momento.

5. Obligatoriedad del distintivo federativo

Será de carácter obligatorio para todos/as los/as deportistas que perciban en algún momento ayudas económicas por parte de la FMJYDA, la colocación del parche oficial de la Federación Madrileña de Judo (FMJ) en sus judogis de competición, conforme al diseño y ubicación establecidos por la Dirección Deportiva.

PRESIDENTE:
Neli Lorenzo Abad

DIRECTOR TÉCNICO:
Javier Ramirez Ramos